



**INSTITUTO
DEL DEPORTE**
GOBIERNO DE CHIAPAS

El que suscribe, con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto del Deporte, hace constar que con forme a la Tabla de Aplicabilidad enviada al Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la fracción XXVII del Artículo 74 que a la letra dice:

“Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.”

En relación con las atribuciones legales y facultades de este organismo público que derivan de su decreto de creación y de acuerdo a las facultades de sus órganos administrativos no le aplica, pues no cuenta con la atribución de otorgar alguna concesión, permiso, licencia o autorización.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 10, del mes de octubre de 2019.

LIC. HEBERTO EPIGMENIO LIMÓN SÁNCHEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA